



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

Sr. Director del Área:

Se ha remitido del Área de Personal y Coordinación para fiscalización en el día de hoy una propuesta a pleno de aprobación de una ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La regulación contenida en la ordenanza no comporta la realización de ninguna de las fases de ejecución del presupuesto, requisito necesario para el ejercicio de la función Interventora (artículos 7 y 8 del RD 424/2017).

Por otra parte, y como conoce, este Ayuntamiento tiene establecida fiscalización limitada de requisitos básicos (artículo 13 del RD 424/2017), sin que en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30/05/2008 y de 20/07/2018 se establezca trámites de previa fiscalización para este tipo de expedientes. Y ello sin perjuicio del control financiero posterior que pueda planificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 y concordantes del RD 424/2017.

Por todo ello, la propuesta no está sometida a la fiscalización previa de la Intervención.

Fdo.-Juan María Moreno Urbano,
(firma electrónica)
Interventor General.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL

OBSERVACIONES: